FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

SERVICIO DE MANLIFT Y CAMA BAJA LARGA VIGENCIA AÑO 2025 ZONA SUR MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA

Descripción General de Actividades

SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT CON OPERADOR, Servicio de alquiler DIARIO de Equipo Eléctrico con brazo de extensión telescópica y canastilla para un operador, aislada eléctricamente, para uso en mantenimiento que implique trabajos en altura, modelo mínimo 2015, capacidad de carga mínima en la canasta de 227 Kg, con un alcance vertical mínimo de 25m y un alcance horizontal mínimo de 18 m SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA CON OPERADOR Cabezote con Cama Baja igual o mayor de 40 toneladas.

Tiempo de Ejecución

12 meses

Fecha Estimada de Inicio

01/08/2025

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Cielo Pabon **Teléfono:** 3102200487 **Correo:** cielo.pabon@ccso.com.co **Otro Canal:**	Pedro Mora	Pedr o Mora

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT, CON OPERADOR	Global	250	0	250	**Plataforma:** SP 5077 Unidad: 250 DIAS NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados **Requisitos Mínimos:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y PI.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%) **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** 1.3 Requisitos	Suministros y Equipos JA SAS	901943266	Castilla La Nueva	Servicio adjudicado a Suministros y Equipos JA SAS.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9.Transporte de personas, equipos y maquinaria. 1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos **Requisitos Técnicos:** SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT CON OPERADOR, Servicio de alquiler DIARIO de Equipo Eléctrico con brazo de extensión telescópica y canastilla para un operador, aislada eléctricamente, para uso en mantenimiento que implique trabajos en altura, modelo mínimo 2015, capacidad de carga mínima en la canasta de 227 Kg, con un alcance vertical mínimo de 25m y un alcance horizontal mínimo de 18 m. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT, CON OPERADOR, Servicio de alquiler DIARIO de Equipo Eléctrico con brazo de extensión telescópica y canastilla para un operador, aislada eléctricamente, para uso en mantenimiento que implique trabajos en altura, en perfectas condiciones, modelo				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					mínimo 2015, y con los permisos para su movilización por las carreteras de Colombia, Este equipo especializado debe tener una capacidad de carga mínima en la canasta de 227 Kg, con un alcance vertical mínimo de 25m y un alcance horizontal mínimo de 18 m. El precio unitario incluye el costo del operador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, etc.). Salario diario operador manlift según tabla de aspectos Laborales de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA CON OPERADOR	Global	250	0	250	**Plataforma:** SP 5077 Unidad 250 VIAJES. NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados. **Requisitos Mínimos:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%) **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9.Transporte de personas, equipos y maquinaria. 1.3.6.	Suministros y Equipos JA SAS	901943266	Castilla La Nueva	Servicio adjudicado a Suministros y Equipos JA SAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Suministro o alquiler de equipos / vehículos **Requisitos Técnicos:** SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA CON OPERADOR, en las instalaciones de la Gerencia Castilla. Servicio de alquiler de Cabezote con Cama Baja igual o mayor de 40 toneladas. Descripción y Alcance Este ítem consiste en el servicio de suministro de trasporte de carga de dimensión variable con vehículo tipo tracto camión, modelo 2012 o superior. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA CON OPERADOR, en las instalaciones de la Gerencia Castilla.Servicio de alquiler de Cabezote con Cama Baja igual o mayor de 40 toneladas. Descripción y Alcance Este ítem consiste en el servicio de suministro de trasporte de carga de dimensión variable con vehículo tipo tracto camión, modelo 2012 o superior, en perfecto estado, dos (2) o cuatro (4) puertas, con las siguientes características mecánicas: Equipo de Rastreo Satelital.• Capacidad para dos (2) personas cómodamente sentadas.• Dirección hidráulica.• Freno de Motor.• Frenos de Banda, con sistema de Seguridad en Cabezote, Cama Baja y				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Cama Alta• Capacidad de Carga de 32 Ton.• Longitud máxima de Cama Baja de 13 m• Aire acondicionado (en las zonas de alta temperatura, donde aplique)• Luces halógenas.• Luces exploradoras• Luces Laterales de giro y emergencia.• Luz de Techo Tipo Licuadora.• Radio AM/FM y CD• Sillas de conductor independiente y reclinable.• Cinturones de seguridad, retráctiles e inerciales de tres (3) puntos para el conductor y pasajero delantero.• Alerta Sonora de Reversa.• Espejos exteriores lado conductor y pasajero• Equipo de carretera compuesto de Gato hidráulico con capacidad para levantar el vehículo cargado Cruceta. Seis (6) señales de carretera en forma de Cono con franjas en material reflectivo, o en su defecto dos (2) lámparas de luz amarilla intermitente o de destello. Dos (2) paletas de transito tipo Pare / Siga. Kit de Primeros Auxilios según norma ECP-DHS-J-005 o aquellas que la modifiquen o deroguen Dos (2) extintores, tipo ABC, de veinte (20) libras cada uno, cargados y con certificado vigente de recarga. Seis (6) tacos para bloquear el vehículo. Lámpara para batería Dos (2) Chalecos reflectivo. Juego de cables de ignición. Linterna con sus				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					baterías de operación y un juego de baterías de repuesto completamente nuevas. Dos (2) llantas de repuesto en perfectas condiciones. Cuatro Banderines Rojos de señalización. Dos señales de Carga Larga y Ancha. Kit de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. El precio unitario incluye el costo del operador, ayudante, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, etc.). • Cilindraje mínimo de 9.000 C. C.• Motor Diésel Tipo Bicam.• Doble transmisión Trasera.• Diez (10) velocidades hacia adelante.• Tipo de enganche Quinta Rueda". segun cotización M-2371 . Salario diario operador según tabla convencional de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Bogota
Proceso de Radicación	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
Contacto para Facturación	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	01/07/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	15:00:00
Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co
OBSERVACIONES	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT, CON OPERADOR,Servicio de alquiler DIARIO de Equipo Eléctrico con brazo de extensión telescópica y canastilla para un operador, aislada eléctricamente, para uso en mantenimiento que implique trabajos en altura, en perfectas condiciones, modelo mínimo 2015, y con los permisos para su movilización por las carreteras de Colombia, Este equipo especializado debe tener una capacidad de carga mínima en la canasta de 227 Kg, con un alcance vertical mínimo de 25m y un alcance horizontal mínimo de 18 m. El precio unitario incluye el costo del operador , combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, etc.). Salario diario operador manlift según tabla de aspectos Laborales de Ecopetrol.

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA CON OPERADOR, en las instalaciones de la Gerencia Castilla. Servicio de alquiler de Cabezote con Cama Baja igual o mayor de 40 toneladas. Descripción y Alcance Este ítem consiste en el servicio de suministro de trasporte de carga de dimensión variable con vehículo tipo tracto camión, modelo 2012 o superior, en perfecto estado, dos (2) o cuatro (4) puertas, con las siguientes características mecánicas: Equipo de Rastreo Satelital.• Capacidad para dos (2) personas cómodamente sentadas.• Dirección hidráulica.• Freno de Motor.• Frenos de Banda, con sistema de Seguridad en Cabezote, Cama Baja y Cama Alta• Capacidad de Carga de 32 Ton.• Longitud máxima de Cama Baja de 13 m• Aire acondicionado (en las zonas de alta temperatura, donde aplique)• Luces halógenas.• Luces exploradoras• Luces Laterales de giro y emergencia.• Luz de Techo Tipo Licuadora.• Radio AM/FM y CD• Sillas de conductor independiente y reclinable.• Cinturones de seguridad, retráctiles e inerciales de tres (3) puntos para el conductor y pasajero delantero.• Alerta Sonora de Reversa.• Espejos exteriores lado conductor y pasajero• Equipo de carretera compuesto de Gato hidráulico con capacidad para levantar el vehículo cargado Cruceta. Seis (6) señales de carretera en forma de Cono con franjas en material reflectivo, o en su defecto dos (2) lámparas de luz amarilla intermitente o de destello. Dos (2) paletas de transito tipo Pare / Siga. Kit de Primeros Auxilios según norma ECP-DHS-J-005 o aquellas que la modifiquen o deroguen Dos (2) extintores, tipo ABC, de veinte (20) libras cada uno, cargados y con certificado vigente de recarga. Seis (6) tacos para bloquear el vehículo. Lámpara para batería Dos (2) Chalecos reflectivo. Juego de cables de ignición. Linterna con sus baterías de operación y un juego de baterías de repuesto completamente nuevas. Dos (2) llantas de repuesto en perfectas condiciones. Cuatro Banderines Rojos de señalización. Dos señales de Carga Larga y Ancha. Kit de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. El precio unitario incluye el costo del operador, ayudante, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, etc.). • Cilindraje mínimo de 9.000 C. C.• Motor Diésel Tipo Bicam.• Doble transmisión Trasera.• Diez (10) velocidades hacia adelante.• Tipo de enganche Quinta Rueda". segun cotización M-2371 . Salario diario operador según tabla convencional de Ecopetrol.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”